

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Gachetá, Cundinamarca cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO No.102/203  
ASUNTO: NULIDAD LIQUIDACIÓN SOC. CONY. EJECUTIVO  
EJECUTANTE: MARIA HELENA CHITIVA RODRIGUEZ Y OTROS  
DEMANDADA: ROSA MARIA LEÓN MUÑOZ  
AUTO SUST. No. 162

Adiciónese el auto del 22 de octubre de 2020, mediante el cual se libró MANDAMIENTO DE PAGO a favor de los señores MARIA ELENA, MANUEL JOSE, YRIAN ADLEY, JOSE OTONIEL, LUIS ORLANDO, MANUEL JOSE CHITIVA RODRIGUEZ, en contra de ROSA MARÍA LEÓN MUÑOZ:

En consecuencia se dispone LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por:

Por lo intereses legales al 6% anual, causados desde el día 13 de diciembre de 2018 y hasta cuando se verifique su pago.

De otra parte, téngase en cuenta que el correo electrónico de la demandada ROSA MARIA LEÓN MUÑOZ, es [romalemudechi@gmail.com](mailto:romalemudechi@gmail.com) tal como lo informa la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 05 de noviembre de 2020 Notificado por anotación en ESTADO No. 28 de la misma fecha a las 8:00 am.

